INFORME DE EVALUACIÓN N°6/2020

A : ***Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana Facultad de Filosofía - UNE***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : ***"Adquisición de Pólizas de Seguros"***

N° PAC : **376080**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **7 días del mes de agosto de 2020**, siendo las **08:30**hs., se reúne el Comité de Evaluación de la UOC, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Pólizas de Seguros"** IDN° **376080** a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 7/2020 del 31/07/2020, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	Gs. 11.550.000.-	sagricola@seguroslaagricola.com.py

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no se ha realizado ninguna observación.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

Documentos legales (*) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos*	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple

Lic. Luisa Natalia Giménez C.
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo Y.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

Como se puede observar en los cuadros que anteceden la empresa La Agrícola S.A. de Seguros Generales cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

3 – Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, **no presentan errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados**; los precios unitarios se mantienen sin ninguna alteración conforme al siguiente cuadro por ítems conforme al sistema de adjudicación:

Ítems	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	2.800.000
2	4.050.000
3	1.450.000
4	900.000
5	2.350.000

3.1 Análisis realizado en el marco de laResolución de la DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020

Como se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, los **precios unitarios de la empresa se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución** mencionada, por lo que este comité acepta la oferta, sin necesidad de solicitar una explicación detallada de la composición de los precios unitarios.

3.1 Margen de Preferencia
No se aplica, atendiendo que la oferta evaluada es única.

3.2 Aplicación de Criterio de desempate
No se aplica, considerando que la oferta evaluada es única.

Una vez terminada las verificaciones pertinentes referentes a los documentos de carácter sustancial y así también todos los análisis concernientes a la evaluación de los precios, este comité prosigue la evaluación de la oferta.

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones de la empresa LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.

4.1 Capacidad Legal
En el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

Lic. Luisa Natalia Giménez C
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	
CIN°	**Nombre(s) y Apellido(s)**
1.829.481	Miguel Ángel Escalante Rodríguez
205.270	Carlos Alberto Antonio Levi Sosa
962.796	Carlos Alberto Levi Jiménez
776.285	Esperanza María Fátima Ovelar de Pineda

De todas las verificaciones realizadas se expone cuanto sigue:
No se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**(**)**	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	Cumple - Solicitado por Nota UOC N° 94/2020
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple - Solicitado por Nota UOC N° 94/2020
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	No Aplica
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Luisa Natalia Giménez C
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

4.1.1 Capacidad Técnica: No Aplica

4.1.2 Capacidad Financiera

Capacidad Financiera	LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de coaseguro, se considerarán los siguientes índices: 1. **Margen de solvencia:***Coeficiente mínimo 1.50 al 30 de junio de 2019* 2. **Calificación de la aseguradora:***no podrá ser inferior a BBB o similar* 3. **Patrimonio propio no comprometido:***tres mil millones de guaraníes* 4. **Fondo de garantía:***tres mil millones de guaraníes*	Cumple Margen de Solvencia: 3,30 Calificación: BBB Patrimonio propio no comprometido: 17.981.384.531 Fondo de Garantía: 5.476.850.685
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple

4.1.3 Experiencia

Experiencia	LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de coaseguro, se considerarán los siguientes índices: 1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años2017, 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple
2.Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.	Cumple
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple - Solicitado por Nota UOC N° 94/2020

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Luisa Natalia Giménez C
Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

4.1.4 Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones los servicios ofertados por **la empresa cumplen** con los requerimientos establecidos.

5 – Recomendación

Conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 que establece, ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

Que,Art. 34° de la Ley 2051/03 estipula inciso c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

Se recomienda en consecuencia, que dicha adjudicación sea realizada conforme al Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03, atendiendo la necesidad de contar con los servicios requeridos, haciendo mención que se ha declarado desierto el proceso anterior y la póliza vigente ya se encuentra a días de vencer y teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 65 de del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación del presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo y **adjudicar** a la empresa LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES según el siguiente detalle:

LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES con RUC N° 80020935-4 monto total de Gs. 11.550.000.-

Siendo las 11:35 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha arriba mencionados, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación presentes.

Mag. Luisa Natalia Giménez Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Mag. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Aranda Ortiz
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Escaneado con CamScanner